

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 1 de 18

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

NUMERO DE PROCESO	MÍNIMA CUANTÍA No. 052 DE 2026
OBJETO	DOTACIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA MUNICIPAL DE CAUCASIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y CULTURALES.

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para los procesos de mínima cuantía que deberán contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

A su efecto el artículo 2.2.1.1.6.1. Establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DEL SECTOR
ASPECTOS GENERALES	1. ECONOMICO: Para efectos del presente proceso de selección no se hace necesario la realización de un análisis financiero exhaustivo del sector, dado que conforme al Decreto 1082 de 2015, la verificación de la capacidad financiera del proponente no constituye un factor determinante en la evaluación, en razón a que el pago del contrato se realizará contra entrega de informes, actas de recibo a satisfacción o certificación del supervisor designado. En consecuencia, los indicadores financieros no tendrán incidencia directa en la evaluación de la oferta. 2. ASPECTO TECNICO. Los bienes requeridos corresponden exclusivamente al suministro de instrumentos musicales, accesorios, repuestos e insumos, los



Alcaldía de
Caucasia

Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 2 de 18

	cuales cuentan con especificaciones técnicas definidas y se encuentran disponibles en el mercado nacional. No se requiere desarrollo tecnológico ni procesos de innovación, toda vez que se trata de bienes terminados de uso común en el sector cultural y educativo. Los elementos a suministrar deberán cumplir con condiciones de calidad, funcionalidad y durabilidad, garantizando su adecuada utilización en procesos pedagógicos y culturales desarrollados por la Escuela de Música Municipal. REGULATORIO: Los bienes objeto del presente proceso son de libre comercialización en el territorio nacional y no se encuentran sujetos a restricciones legales para su adquisición. En consecuencia, podrán participar personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos legales, comerciales y tributarios exigidos por la normativa vigente.
ESTUDIO DE LA OFERTA.	¿Quién vende? La entidad ha identificado potenciales oferentes en el mercado regional y nacional dedicados al suministro de instrumentos musicales, accesorios, repuestos e insumos. Estos proveedores cuentan con experiencia en la comercialización de bienes para el sector cultural y educativo, así como con capacidad técnica y logística para atender las necesidades del proceso contractual. Así mismo, se realizó consulta en la plataforma del SECOP, evidenciando la participación de múltiples oferentes en procesos similares adelantados por entidades públicas, lo que demuestra la existencia de pluralidad de oferentes en el mercado. ¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? Los proveedores identificados cuentan con cadenas de suministro consolidadas que permiten la importación, almacenamiento y comercialización de instrumentos musicales y sus accesorios. La distribución se realiza a través de canales comerciales directos, distribuidores autorizados y comercio especializado, garantizando tiempos de entrega oportunos. Los costos asociados a adquisición, transporte y entrega se encuentran incluidos dentro de la estructura de precios del mercado, permitiendo el cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas por la entidad.
ESTUDIO DE LA DEMANDA	El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 3 de 18

requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado compras de los mismos productos entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscriptos por la entidad:

NOTA: DEBES PEGAR PANTALLAZOS DEL SECOP QUE TENGAN RELACION

RECIBIMOS DEL PROVEEDOR

Información

ALCALDIA DE CAUCASIA

Proceso estimado total: 47.200.000 COP

Número del proceso: 04476-2025 (Mantenimiento de música (Música Cuatrecasas) (Presentación de música)

Título: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INSTRUMENTOS MUSICALES (Mantenimiento de música (Música Cuatrecasas))

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa: Mantenimiento de música (Música Cuatrecasas)

Descripción: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA ESCUELA DE MÚSICA MUNICIPAL DE CAUCASIA

Proceso relacionado: 04476-2025 (Mantenimiento de música (Música Cuatrecasas) (Presentación de música))

Tipo de proceso: Selección por oferta

MPyme

¿Inclusión de todo el proceso a MPyme? ☐ Si ☒ No

Cláusula del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la necesidad de contratación: Música Cuatrecasas

Dirección de ejecución del contrato: Calle 21 Avenida pajonal Caucasia Antioquia COLOMBIA

Código UNSPSC: 8031108 - Instrumentos de música

8031108 - Instrumentos de música

RECIBIMOS DEL PROVEEDOR

Información

ALCALDIA DE CAUCASIA

Proceso estimado total: 30.000.000 COP

Número del proceso: 04476-2025

Título: MANTENIMIENTO INSTRUMENTOS MUSICALES

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Tipo de proceso: Selección por oferta

MPyme

¿Inclusión de todo el proceso a MPyme? ☐ Si ☒ No

Cláusula del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la necesidad de contratación: Proceso de oferta al 10% de la música cuatrecasas

Dirección del contrato: 25 (Días)

Dirección de ejecución del contrato: CALLE 21 PASEO MUNICIPAL Caucasia Antioquia COLOMBIA

Código UNSPSC: 8031108 - Instrumentos de música

Lista nacional de códigos UNSPSC



Alcaldía de
Caucasia

Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 5 de 18

manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general."

Que el alcalde en cumplimiento a las funciones y atribuciones establecidas en la constitución y en la ley 1551 de 2012, artículo 29, literal d) numeral 5, "Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipal es de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables", adelantará las gestiones presupuestales y administrativas correspondientes con el fin de satisfacer la necesidad que se evidencia y soporta en el presente estudio previo.

Es deber del alcalde Municipal asegurar que la función pública se adelante bajo los principios de moralidad, igualdad, economía, celeridad, eficacia, imparcialidad y publicidad, de suerte que la administración Municipal actúe al servicio de las personas y al contrario. Así que al Municipio le corresponderá satisfacer el interés público o las necesidades colectivas, a través de las políticas públicas que se apliquen con el fin de ejercer sus competencias y funciones.

En concordancia el Plan de Desarrollo Municipal *"Hagámoslo Juntos por Caucasia 2024–2027"*, el presente proceso contractual aporta directamente al cumplimiento del proyecto 20240000004744 – Fortalecimiento de la intervención de infraestructuras culturales y del conocimiento, valoración y preservación de las diversas expresiones culturales del municipio de Caucasia. Esta iniciativa se articula con la Línea Estratégica 2: Bienestar para el Desarrollo Social, especialmente con los programas 3301 – Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos y 3302 – Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano, en tanto permite mejorar las condiciones de operación de la Escuela de Música Municipal, ampliar la oferta cultural y garantizar espacios adecuados para la formación artística. De esta manera, se contribuye al fortalecimiento de la infraestructura cultural, la apropiación social de la cultura y la consolidación de procesos que promueven la identidad y el patrimonio del municipio.

Por ende, la Administración Municipal de Caucasia, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales orientadas a garantizar el acceso a la cultura, la educación artística y el aprovechamiento del tiempo libre, ha identificado la necesidad de fortalecer la Escuela de Música Municipal mediante el suministro de instrumentos musicales, accesorios, repuestos e insumos que permitan asegurar su adecuado funcionamiento. Esta necesidad surge ante el desgaste natural de los equipos existentes, la insuficiencia de instrumentos para la cobertura actual y proyectada, y la importancia de mantener condiciones óptimas para el desarrollo de los procesos pedagógicos y culturales dirigidos a la comunidad.

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 70 y 71, el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura en igualdad de oportunidades, así como incentivar las manifestaciones artísticas. En este mismo sentido, la Ley 397 de 1997 establece la responsabilidad de las entidades territoriales de apoyar y fortalecer los procesos culturales y artísticos en sus jurisdicciones, garantizando condiciones adecuadas para su desarrollo.

Adicionalmente, la Ley 115 de 1994 reconoce la educación artística como un componente fundamental en la formación integral de los individuos, promoviendo el desarrollo de habilidades, valores y competencias



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 6 de 18

sociales. En este contexto, la Escuela de Música Municipal se constituye como un espacio clave para la formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, contribuyendo a su desarrollo personal y a la construcción de tejido social.

Actualmente, la Escuela de Música presenta limitaciones en cuanto a disponibilidad y estado de los instrumentos musicales, así como en la dotación de accesorios e insumos necesarios para su funcionamiento continuo. Esta situación afecta la calidad de los procesos formativos, limita la cobertura del servicio y dificulta la implementación de actividades culturales, ensayos, presentaciones y procesos pedagógicos estructurados. El suministro de instrumentos musicales, accesorios, repuestos e insumos permitirá mejorar las condiciones técnicas y operativas de la Escuela de Música, garantizando la disponibilidad de herramientas adecuadas para la enseñanza y práctica musical. Así mismo, facilitará el mantenimiento básico de los equipos existentes mediante la reposición de piezas y elementos necesarios para su correcto funcionamiento, prolongando su vida útil y optimizando los recursos institucionales.

Desde el punto de vista social, el fortalecimiento de la Escuela de Música tiene un impacto significativo en la comunidad, al ofrecer alternativas de formación artística que contribuyen a la prevención de problemáticas sociales como la deserción escolar, la violencia y el uso inadecuado del tiempo libre. La música, como herramienta pedagógica y cultural, favorece la inclusión social, el desarrollo de habilidades socioemocionales y la construcción de identidad cultural en el municipio.

En términos de importancia institucional, la presente contratación se enmarca en los planes, programas y proyectos del sector cultura del municipio, orientados a promover la participación ciudadana en actividades artísticas y culturales. El adecuado funcionamiento de la Escuela de Música fortalece la oferta institucional, mejora la calidad del servicio y permite dar cumplimiento a las metas establecidas en el plan de desarrollo municipal.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación cuyo objeto sea el suministro de instrumentos musicales, accesorios, repuestos e insumos, con el fin de atender la necesidad identificada, garantizar la continuidad de los procesos formativos y culturales, y contribuir al desarrollo integral de la población beneficiaria, en concordancia con el marco normativo vigente y los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

Debido a que, la presente contratación incorpora un enfoque de sostenibilidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, en la medida en que el suministro de repuestos e insumos permite optimizar la vida útil de los instrumentos musicales existentes, reduciendo la necesidad de reposiciones totales y promoviendo prácticas responsables en la gestión de bienes públicos. De igual forma, el fortalecimiento de la dotación contribuye a mejorar los estándares de calidad en los procesos de formación artística, facilitando la participación de la Escuela de Música en encuentros, muestras culturales y eventos municipales y regionales, lo que a su vez posiciona al municipio como un referente en el impulso de la cultura y el talento local

Que la presente contratación se fundamenta en las siguientes consideraciones:



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 7 de 18

PRIMERO: Que la Alcaldía del municipio de Caucasia, Antioquia, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, tiene la obligación de promover, fortalecer y garantizar el acceso a los procesos culturales, artísticos y de formación integral de la población, como parte del desarrollo social y la construcción del tejido cultural del territorio.

SEGUNDO: Que, en cumplimiento de dichos fines, se requiere adelantar un proceso contractual cuyo objeto corresponda al suministro de instrumentos musicales, accesorios, repuestos e insumos, destinados al fortalecimiento de la Escuela de Música Municipal de Caucasia, con el fin de asegurar la disponibilidad de elementos necesarios para el adecuado funcionamiento de la misma y la continuidad de los procesos pedagógicos y culturales que allí se desarrollan.

TERCERO: Que el suministro requerido permitirá mantener en condiciones óptimas los instrumentos existentes mediante la provisión de repuestos e insumos, así como ampliar la dotación disponible para la formación musical, garantizando mejores condiciones de aprendizaje, cobertura y participación de la comunidad beneficiaria.

CUARTO: Que, una vez verificada la disponibilidad de recursos en el presupuesto de la presente vigencia fiscal, se evidencia la existencia de apropiación presupuestal suficiente para amparar la contratación requerida, asegurando su viabilidad financiera y el cumplimiento de los principios de planeación, economía y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

CUARTO. PLAN DE DESARROLLO: Esta necesidad está identificada en Plan de desarrollo en el siguiente programa:

PLAN DE DESARROLLO:	HAGAMOSLO JUNTOS POR CAUCASIA 2024-2027
LINEA ESTRATEGICA 2:	Bienestar Para el Desarrollo Social
SECTOR:	Cultura
PROGRAMA:	3301-Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. 3302- Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano
PROYECTO BPIN	202400000004744- Fortalecimiento de la intervención de infraestructuras culturales, y el fortalecimiento en el conocimiento, la valoración y la preservación de las diversas expresiones culturales del municipio de Caucasia.

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Persona jurídica (contratista) que dentro de su actividad comercial ejerza la actividad de suministro de mobiliario institucional, escolar y educativos, servicio de capacitación, que cuente con su domicilio dentro del Municipio de Caucasia.

3.1. Los bienes a suministrar deberán ser nuevos, originales o de primera calidad, no remanufacturados, y deberán encontrarse en condiciones óptimas de uso, libres de defectos de fabricación y con características técnicas acordes a su naturaleza y finalidad pedagógica. Así mismo, deberán ser aptos para el uso continuo en procesos de formación musical, presentaciones y prácticas formativas.



Alcaldía de
Caucasia

Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 8 de 18

3.2. Todos los bienes deberán ser entregados con sus respectivos manuales, fichas técnicas o documentación de soporte cuando aplique, con el fin de facilitar su correcta utilización y garantizar su adecuada incorporación a los procesos formativos de la Escuela de Música Municipal.

3.3. ELEMENTOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	CALIDA MINIMA	CANT
CAJA DE CAÑA VANDOREN #3 PARA CLARINETE SOPRANO	Caja de caña francesa x 10 unidades en estuche individual de plástico,	30
CAJA DE CAÑA VANDOREN # 2.5 PARA CLARINETE SOPRANO	Caja de caña francesa x 10 unidades en estuche individual de plástico	25
CAJA DE CAÑA VANDOREN #3 PARA SAXOFÓN ALTO	Caja x 10 unidades en estuche individual de plástico, origen francés	20
CAJA DE CAÑA VANDOREN #3 PARA SAXOFÓN BARÍTONO	Caja x 5 unidades en estuche individual de plástico, origen francés	10
CAÑA PARA FAGOT	Caña profesional para fagot	3
ACEITE PARA TROMPETA, YAMAHA	Aceite lubricante Yamaha para émbolos	40
SET DE ZAPATILLAS YAMAHA PARA CLARINETE	Set de zapatillas Yamaha originales para clarinete soprano	5
SET DE ZAPATILLAS YAMAHA PARA SAXOFÓN ALTO	Set de zapatillas Yamaha originales para Saxofón alto	5
SET DE ZAPATILLAS YAMAHA PARA SAXOFÓN TENOR	Set de zapatillas Yamaha originales para Saxofón tenor	5
CARGADOR PARA SAXOFÓN	Cargador de cuello tipo arnés para saxofón	10
GRASA PARA BOMBAS	Grasa lubricante Yamaha especial para bombas de instrumentos musicales	40
GRASA PARA CORCHOS	Grasa lubricante Yamaha suave Corck grease para corchos de unión	200
PAR DE BAQUETAS VICK FIRTH	Baqueta punta de nylon 5A	40
ENCORDADO PARA GUITARRA, LA BELLA 500P	Encordado profesional en nylon para guitarra acústica,	40
ABRAZADERA PARA CLARINETE	Abrazadera para boquilla de clarinete soprano, metálica, color plateado, 2 tornillos sujetadores	20
ABRAZADERA PARA SAXOFÓN ALTO	Abrazadera para boquilla de saxofón alto, metálica, color dorado, 2 tornillos sujetadores	20



Alcaldía de
Caucasia

Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 9 de 18

3.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CODIGO UNSPSC:

Código UNSPSC	Descripción
60131000	Instrumentos musicales
60131100	Accesorios para instrumentos musicales
60131500	Partes y repuestos para instrumentos musicales
60131600	Insumos y suministros para instrumentos musicales

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (CONTRATISTA)

1. Suministrar instrumentos musicales, accesorios, repuestos e insumos nuevos, de óptima calidad y conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad en los estudios previos y demás documentos contractuales.
2. Garantizar que los bienes suministrados correspondan a productos originales o de calidad equivalente certificada, libres de defectos de fabricación y aptos para su uso en procesos pedagógicos y culturales.
3. Entregar los bienes dentro del plazo contractual establecido, en el lugar indicado por la entidad y conforme al cronograma definido por el supervisor del contrato.
4. Asegurar el adecuado embalaje, transporte y manipulación de los bienes suministrados, evitando daños, deterioro o pérdidas durante su traslado.
5. Garantizar la compatibilidad técnica de los repuestos, accesorios e insumos con los instrumentos musicales existentes en la Escuela de Música Municipal de Caucasia.
6. Atender las observaciones y requerimientos realizados por el supervisor del contrato durante la ejecución contractual, realizando los ajustes o cambios a que haya lugar cuando algún bien no cumpla con las especificaciones exigidas.
7. Entregar los bienes con sus respectivas fichas técnicas, manuales de uso y certificados de garantía cuando aplique, especialmente en el caso de instrumentos musicales.
8. Responder por la calidad, idoneidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados durante el término de garantía ofrecido por el fabricante o distribuidor.
9. Reemplazar, sin costo adicional para la entidad, los bienes que presenten defectos de fabricación, deterioro o incumplimiento de las especificaciones técnicas.
10. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato para coordinar aspectos logísticos relacionados con la entrega de los bienes.
11. Cumplir con todas las normas técnicas, comerciales y tributarias vigentes aplicables al objeto contractual.
12. Presentar la factura correspondiente al suministro realizado, cumpliendo con los requisitos legales y fiscales exigidos por la normatividad vigente.
13. Garantizar que los bienes suministrados contribuyan al fortalecimiento de los procesos de formación artística y cultural de la Escuela de Música Municipal.



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 10 de 18

14. No ceder ni subcontratar la ejecución del contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de la entidad contratante.
15. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato de suministro y aquellas que se deriven de la ley, los estudios previos y el contrato suscrito. Las decisiones que sean necesarias, bien sea para efectos de cambio, reposición o lo que corresponda.
16. El proponente debe ofrecer los bienes acuerdo al objeto del presente contrato, con la mejor calidad y que garanticen el cumplimiento del propósito para el cual se solicitan.
17. Presentar de acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.
18. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de este contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993.

4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

- a. Suministrar la información o especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual.
- b. Cumplir con lo estipulado en la forma de pago.
- c. Cumplir con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, decreto 1083 DE 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012.
- d. Ejercer la supervisión del contrato.
- e. Verificar que el objeto contractual se brinde en las condiciones exigidas.
- f. Exigir para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social, así como los del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando le sean aplicables.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1. VALOR: CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. (\$49.025.280).

5. JUSTIFICACIÓN: El valor estimado del contrato es el resultado de la consulta del objeto contractual en el Secop de contrataciones anteriores.

6. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS TECNICO Y ECOMINCO:

Con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal de Caucasia, como parte de la fase de planeación del presente proceso, llevo a cabo el análisis del sector asociado al objeto a contratar en virtud de lo cual se llegó a las siguientes conclusiones:

Con el fin de establecer el valor estimado del contrato y las condiciones del mercado, la entidad realizó un análisis de los precios del sector mediante consulta de procesos contractuales similares en plataformas de contratación pública (SECOP II), cotizaciones de proveedores del sector musical y referencias del mercado local y regional.



Alcaldía de
Caucasia

Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 11 de 18

El análisis evidenció que los servicios de fortalecimiento musical, suministro de instrumentos y accesorios, así como el mantenimiento de equipos musicales, presentan variaciones de precios dependiendo de la calidad, marca, especificaciones técnicas y alcance del servicio, razón por la cual se determinó un rango promedio de mercado para la estructuración del presupuesto oficial.

Asimismo, se identificaron proveedores con experiencia en el sector cultural y educativo, lo que permite establecer la viabilidad técnica y económica del proceso de contratación.

El análisis económico se estructuró con base en precios de mercado obtenidos mediante cotizaciones, consultas en procesos similares y análisis del comportamiento del sector.

Se estableció un presupuesto estimado que incluye:

- Costos de personal docente y técnico especializado.
- Suministro de instrumentos musicales, accesorios e insumos.
- Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Gastos logísticos y operativos asociados a la ejecución del contrato.

El valor del contrato se determinó bajo criterios de eficiencia del gasto público, buscando garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y la obtención de resultados en beneficio de la comunidad.

El análisis permite concluir que el presupuesto asignado es acorde con las condiciones del mercado, garantizando la viabilidad técnica y financiera del proceso contractual.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. (\$49.025.280)**, con cargo a la disponibilidad presupuestal número **00477** expedido por la Secretaría de Hacienda y del Tesoro Municipal para la adquisición de los siguientes bienes y servicios a los precios del estudio de mercado.

RUBRO	FUENTE	VALOR CDP	PRESUPUESTO OFICIAL
2.3.2.02.02.009 Servicios para las comunidades sociales y personales	1.2.3.1.16 Impuesto de Transporte por Oleoducto y Gaseoducto. 1.2.3.1.16 Estampillas	\$ 49.025.300	\$ 49.025.300

7.1. PRESUPUESTO OFICIAL.

FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DE MÚSICA MUNICIPAL				
DESCRIPCIÓN	CALIDA MINIMA	CANT	VALOR UNI	VALOR TOTAL



Alcaldía de
Caucasia

Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 12 de 18

CAJA DE CAÑA VANDOREN #3 PARA CLARINETE SOPRANO	Caja de caña francesa x 10 unidades en estuche individual de plástico,	30	\$ 168.000	\$ 5.040.000
CAJA DE CAÑA VANDOREN # 2.5 PARA CLARINETE SOPRANO	Caja de caña francesa x 10 unidades en estuche individual de plástico	25	\$ 168.000	\$ 4.200.000
CAJA DE CAÑA VANDOREN #3 PARA SAXOFÓN ALTO	Caja x 10 unidades en estuche individual de plástico, origen francés	20	164.000	\$ 3.280.000
CAJA DE CAÑA VANDOREN #3 PARA SAXOFÓN BARÍTONO	Caja x 5 unidades en estuche individual de plástico, origen francés	10	173.000	\$ 1.730.000
CAÑA PARA FAGOT	Caña profesional para fagot	3	175.000	\$ 525.000
ACEITE PARA TROMPETA, YAMAHA	Aceite lubricante Yamaha para émbolos	40	62.000	\$ 2.480.000
SET DE ZAPATILLAS YAMAHA PARA CLARINETE	Set de zapatillas Yamaha originales para clarinete soprano	5	275.000	\$ 1.375.000
SET DE ZAPATILLAS YAMAHA PARA SAXOFÓN ALTO	Set de zapatillas Yamaha originales para Saxofón alto	5	380.000	\$ 1.900.000
SET DE ZAPATILLAS YAMAHA PARA SAXOFÓN TENOR	Set de zapatillas Yamaha originales para Saxofón tenor	5	493.000	\$ 2.465.000
CARGADOR PARA SAXOFÓN	Cargador de cuello tipo arnés para saxofón	10	130.000	\$ 1.300.000
GRASA PARA BOMBAS	Grasa lubricante Yamaha especial para bombas de instrumentos musicales	40	58.000	\$ 2.320.000
GRASA PARA CORCHOS	Grasa lubricante Yamaha suave Corck grease para corchos de unión	200	65.000	\$ 13.000.000
PAR DE BAQUETAS VICK FIRTH	Baqueta punta de nylon 5A	40	75.000	\$ 3.000.000
ENCORDADO PARA GUITARRA, LA BELLA 500P	Encordado profesional en nylon para guitarra acústica,	40	62.000	\$ 2.480.000
ABRAZADERA PARA CLARINETE	Abrazadera para boquilla de clarinete soprano, metálica, color plateado, 2 tornillos sujetadores	20	98.257	\$ 1.965.140
ABRAZADERA PARA SAXOFÓN ALTO	Abrazadera para boquilla de saxofón alto, metálica, color dorado, 2 tornillos sujetadores	20	98.257	\$ 1.965.140
TOTAL				\$ 49.025.280

8. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.



Alcaldía de
Caucasia

Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel: (604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 13 de 18

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 creó la modalidad de la selección de mínima cuantía, la cual está determinada por aquellos contratos que no excedan el 10% de la menor cuantía.

En desarrollo de la anterior disposición normativa, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó a través del artículo 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes los requisitos mínimos que deben tener los estudios previos, el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía y las garantías en este tipo de procesos.

Teniendo presente que la contratación que se impulsa a través del presente estudio previo, están en el rango de la mínima cuantía y que la misma no puede contratarse a través de contratación directa, se tiene por justificada la misma según lo establecido en el comité de contratación en el cual fue aprobada.

9. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso de mínima cuantía, tendrá un plazo de ejecución de dos (02) meses, contados a partir de la suscripción de la aceptación de oferta, sin exceder vigencia fiscal.

10. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del CONTRATO de la siguiente manera Un anticipo del 50% a la firma del contrato y aprobación de pólizas el resto será girado en actas parciales o un pago total de acuerdo con los servicios efectivamente prestados de conformidad con las a realizadas, previa presentación del respectivo informe con soportes registro fotográfico, planillas y demás evidencias que den fe de lo ejecutado, presentación de la respectiva factura, informe de supervisión debidamente firmado, certificado del pago de la seguridad social integral y parafiscales y demás documentos que se consideren necesarios.

PARAGRAFO 1: El supervisor del convenio deberá presentar Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción, Informe de supervisión, Verificar el cumplimiento de los compromisos del contratista respecto de los pagos al sistema de seguridad social integral. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El adjudicatario del presente proceso deberá realizar el pago de los impuestos y estampillas de acuerdo estatuto tributario y norma vigente.

PARAGRAFO 2: El contratista deberá presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente y cumplir con los requisitos legales y tributarios exigidos por la entidad para la disposición del pago. El desembolso se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el contratista, dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente sobre la contratación estatal.

- a. Presentación de cuenta de cobro o factura legal.
- b. informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
- c. acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales.



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 14 de 18

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Nota 1: Los anteriores pagos se efectuarán de acuerdo con la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Nota 2: Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo con las normas fiscales vigentes establecidas por la DIAN y en el Estatuto Tributario.

Nota 3: En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al objeto y número del contrato.

Nota 4: Toda factura o documento equivalente se debe presentar en original y copia y entregarse al supervisor o interventor.

El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por ley deban realizarse.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

11. SUPERVISION.

De acuerdo a las especificaciones técnicas y toda vez que la Entidad cuenta con el personal especializado disponible, la supervisión del presente proceso será ejecutada por el Secretaría de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Juventud o por el funcionario que esta designe para el efecto. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Al finalizar la ejecución del contrato, la secretaria certificara que el contratista cumplió el objeto contractual conforme a las características señaladas en los documentos precontractuales y contractuales.

El Supervisor ejercerá, en nombre de la Entidad, la vigilancia y control integral sobre la ejecución del objeto contractual en los términos de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración de la aceptación de oferta.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 15 de 18

Parágrafo Primero. El Supervisor está facultado para revisar todos los documentos del Contrato, cuando, por razones técnicas, ambientales, económicas, jurídicas o de otra índole, las partes soliciten cambios o modificaciones. Así mismo, el Supervisor está autorizado para coordinar de manera conjunta con EL CONTRATISTA, la corrección, en el menor tiempo posible, de los inconvenientes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución de la aceptación de oferta.

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

11. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS:

Según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007 en su artículo 4. Se realiza la determinación de los riesgos previsibles.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Municipio entiende por riesgo aquellos hechos o circunstancias previsibles que por la naturaleza del contrato se pueden presentar y afectar el normal desarrollo del contrato, afectando así el equilibrio económico del contrato para uno o ambos extremos contractuales

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la Contraloría, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Contraloría, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA		Código: A5-1-FO-03
			Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS		Fecha de Aprobación 03/01/2024
			Página 16 de 18

12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Valoración del riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA DEL	ASIGNACIÓN
General	Interno	Precontractual y Contractual	Operacional	No poder hacer efectivas las pólizas en el momento que se requieran	2	5	Alto	Extremo	Entidad
General	Interno	Precontractual y Contractual	Operacional	No llevar a cabo los procesos contractuales adecuadamente, en las plataformas correspondientes.	2	3	5	Medio	Entidad
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del alcance del objeto contractual o de la calidad del bien	2	3	5	Medio	Contratista
General	Interno	Ejecución	Operacional	Sustracción, pérdida, divulgación y/o circulación de datos o información que reciba u obtenga durante el desarrollo del objeto contractual para fines propios o de un tercero	General	Interno	Ejecución	Operación	Entidad / Contratista
Regulatorio	Externo	Contractual	Económico	Riesgo referido al no pago de las HAB, salarios e indemnizaciones por parte del contratista a todos o algunos de sus trabajadores.	5	3	8	Alta	Contratista
Específico	externo	ejecución	Operacional	Riesgo de contagio por diferentes agentes patógenos o infecciosos tanto por parte del contratista como de la población objeto a las actividades y proyectos a desarrollar en el marco del contrato o.	3	3	6	Alta	Entidad / Asociado



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA		Código: A5-1-FO-03
			Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS		Fecha de Aprobación 03/01/2024
			Página 17 de 18

Regulatorio	Externo	contractual	Económico	Calidad deficiente en la ejecución del objeto contractual debido a la poca experiencia profesional	5	3	8	Alta	Contratista
Operacionales	Interno	Contractual	Operacional	Incumplimiento al programa de trabajo	5	5	5	Alta	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Incremento de los valores objeto del presente contrato	3	3	6	Alto	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Deficiencia en los estudios y diseños que comprometan a funcionalidad, viabilidad o estética del proyecto.	3	3	6	Alto	Contratista

13. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

La contratación respectiva no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

14. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas del decreto no es obligatoria, sin embargo, teniendo en cuenta el objeto, la cuantía, la forma de pago y los riesgos analizados en el ítem anterior se determina la necesidad de exigir las siguientes garantías en Póliza de Seguros expedida por Entidad aprobada en Colombia, en la cual el Municipio de San Caucasia Antioquia, debe aparecer como beneficiario y con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Esta garantía debe estar vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al 100% del valor girado a título de anticipo.	Esta garantía debe estar vigente por un término igual al



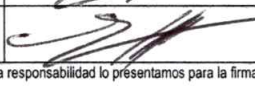
	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03 Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
	Página 18 de 18	

		plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al Diez por ciento (10) del valor total del contrato	Esta garantía debe estar vigente por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más

Dada en el Municipio de Caucasia –Antioquia, al 15 de mayo de 2026.

EVER ANTONIO ZAPATA BARRIENTOS

Secretario de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Juventud

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
Elaboró y Revisó:	Ever Antonio Zapata Barrientos	Secretario de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Juventud.	15/05/2026	
Revisó	Ever Antonio Zapata Barrientos	Secretario de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Juventud.	15/05/2026	
Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustados a la normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel: (604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.